



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1992

Expte. Nº 20.037/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 359-92 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza al dictado de la asignatura "Introducción a la Problemática Lingüística del Siglo XX", en forma anual para el Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional de Tartagal, por los motivos expuestos por la docente responsable de la cátedra, y asimismo se eleva a este cuerpo para tomar conocimiento de la modificación realizada;

Que la citada Facultad accedió a lo solicitado en virtud de las atribuciones establecidas en los artículos 19 y 29 de la resolución CS-Nº 344-91;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 135/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 15 de Diciembre de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tomar conocimiento de la resolución Nº 359-92 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la que se modifica el régimen del dictado de la asignatura INTRODUCCION A LA PROBLEMATICA LIGUISTICA DEL SIGLO XX, del Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 281 - 92